

	Comisión para el Reconocimiento de la Excelencia Docente		
	Fecha: 11/06/2025	Acta de la reunión. Convocatoria 2025	

Acta de la reunión de la Comisión para el Reconocimiento de la Excelencia Docente Convocatoria 2025

Fecha	Lugar	Hora de comienzo	Hora de finalización
11/06/2025	Videoconferencia	17:00	18:30
Presidente		Secretaria	
Pedro M. Fernández Salguero		Rosa María Villalobos Murillo	

Relación de asistentes:

Nombre	Cargo/Representación
Fernández Salguero, Pedro M. (Presidente)	Rector
Blas Morato, Rocío	Adjunta al Rector para Estudiantes, Empleo y Movilidad
Macías García, M ^a Mercedes	Vicerrectora de Calidad y Estrategia
Martínez Jiménez, Jacinto Ramón	Vicerrector de Profesorado
Calvo Blázquez, Lorenzo	Campo Científico
Carmona Centeno, David	Campo Humanístico
Carrillo Calleja, Juan Manuel	Campo Técnico
Espejo Antúnez, Luis	Campo Biomédico
Valero Amaro, Víctor	Campo Social
Rodríguez Brito, Diego	Consejo de Estudiantes
Villalobos Murillo, Rosa M ^a (Secretaria)	Directora de la UTEC

El día 11 de junio de 2025, a las 17:00 horas, se reúnen por videoconferencia los miembros de la Comisión que se relacionan al inicio de esta acta, con el fin de tratar el siguiente:

Orden del día

- 1.- Resolución de la reclamación sobre la modalidad de evaluación para el reconocimiento a la excelencia docente. Convocatoria 2024.
- 2.- Resolución provisional de la modalidad de evaluación para el reconocimiento de la excelencia docente. Convocatoria 2025.
- 3.- Resolución provisional de la modalidad de evaluación para el reconocimiento a la trayectoria docente de excelencia. Convocatoria 2025.
- 4.- Ruegos y preguntas.
- 5.- Aprobación del acta de la sesión.

Desarrollo de la sesión

El Sr. Rector comienza la reunión agradeciendo a todos su asistencia.

A continuación, cede la palabra a la Directora de la UTEC, quien se suma a los agradecimientos, incluyendo en ellos a los miembros de la Comisión de Evaluación de la Docencia, quienes realizan su trabajo de forma desinteresada junto con su quehacer docente e investigador. Recuerda a todos los miembros el compromiso de confidencialidad de la información de los expedientes. Seguidamente, explica que, según se recoge en el programa DOCENTIA-UEx, existen dos modalidades de evaluación de reconocimiento al profesorado de la UEx, concretamente:

Código Seguro De Verificación	kOZkouVB5Tvf9S4GjP2OZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	11/06/2025 19:20:42
Observaciones	Rosa María Villalobos Murillo - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	11/06/2025 18:40:29
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/kOZkouVB5Tvf9S4GjP2OZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Comisión para el Reconocimiento de la Excelencia Docente		
	Fecha: 11/06/2025	Acta de la reunión. Convocatoria 2025	

- A. La evaluación para el reconocimiento de la excelencia docente.
- B. La evaluación para el reconocimiento a la trayectoria docente de excelencia.

1.- Resolución de la reclamación sobre la modalidad de evaluación para el reconocimiento a la excelencia docente. Convocatoria 2024.

Se ha recibido una reclamación con número de registro de entrada REGAGE24e00087215503, sobre la resolución de la modalidad de evaluación para el **reconocimiento a la excelencia docente**, de la convocatoria de 2024. La Directora de la UTEC explica la documentación recibida, aportada a la Comisión. Se informa que se ha solicitado informe al Gabinete Jurídico de la UEx, acerca de la admisión o inadmisión de la reclamación y de su forma de resolución. En base al mismo, se aclara que dicha reclamación debe considerarse como un recurso potestativo de reposición y que corresponde a esta comisión decidir sobre el fondo del asunto.

La reclamación versa sobre:

1. El cálculo de la intensidad docente de los candidatos a la excelencia. El interesado alega que no se contabilice la docencia no impartida en asignaturas en las que no hubo estudiantes matriculados, sino solo la docencia realmente impartida.
2. La capacidad docente asignada en POD. El interesado alega que no se le ha realizado la aplicación de la correspondiente reducción de la capacidad de 24 a 16 créditos en el curso 2022-23, conforme al Real Decreto 14/2012.

Tras deliberación, la decisión de la Comisión ha sido:

1. Los datos correspondientes a la carga de cada docente han sido extraídos del Plan de Organización Docente (POD) de la UEx elaborado por cada Departamento y han sido volcados en la herramienta Autoinforme a efectos de la evaluación. Los criterios utilizados para la elaboración del POD son los establecidos por el Vicerrectorado de Profesorado. Dado que la convocatoria ha sido de 2024, los datos obtenidos corresponden a los cursos 2022/23, 2021/22, 2020/21, 2019/20 y 2018/19. La no consideración en PDA de la carga docente en los casos de docencia no impartida, como alude el reclamante, ha sido efectiva desde el curso 2024-25, el cual es un curso académico no incluido en el periodo de evaluación del reclamante.
2. Todas las personas evaluadas disponen, tal y como establece el programa DOCENTIA-UEx, de un periodo de reclamación (20 días hábiles desde la recepción del informe de resultados). En el caso del reclamante, accedió a su informe de resultados el día 29 de junio de 2024 y su plazo expiró el 26 de julio de 2024, sin que presentara reclamación al respecto. Por tanto, la alegación no puede ser considerada por haber vencido el plazo.

No obstante, se aclara que como le fue reconocido el sexenio en mayo de 2022, la posible reducción de capacidad, si la hubiera, sería para el curso 2023-24, a diferencia de lo que se solicita. No obstante, esta reducción no sería aplicable en el curso 2023-24 por la derogación del Real Decreto 14/2012.

Código Seguro De Verificación	kOZkouVB5TvF9S4GjP2OZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	11/06/2025 19:20:42
Observaciones	Rosa María Villalobos Murillo - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	11/06/2025 18:40:29
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/kOZkouVB5TvF9S4GjP2OZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Comisión para el Reconocimiento de la Excelencia Docente		
	Fecha: 11/06/2025	Acta de la reunión. Convocatoria 2025	

Por estos motivos, no se pueden tener en cuenta las pretensiones del reclamante a efectos del cálculo de la intensidad docente y se ratifican los resultados obtenidos para la resolución de la modalidad de excelencia docente en la convocatoria de 2024.

2.- Resolución provisional de la modalidad de evaluación para el reconocimiento de la excelencia docente. Convocatoria 2025.

El reconocimiento de la excelencia docente puede obtenerlo tanto el profesorado evaluado dentro de la modalidad obligatoria, como el que voluntariamente lo solicite, siempre que cumplan los requisitos indicados en el programa, según se resumen en la siguiente tabla:

Requisitos para optar al reconocimiento a la excelencia docente	
Tiempo (años) transcurrido desde el último reconocimiento de excelencia docente	>=5
Puntuación total obtenida en el proceso de evaluación (1º)	>=90
Promedio de la intensidad docente en el periodo quinquenal evaluado (2º)	>50%
Promedio de satisfacción de los estudiantes con la docencia (3º)	>=8
Nº de informes de satisfacción de los estudiantes con la docencia, en el periodo quinquenal	>2
Nº de cursos académicos distintos con informes de satisfacción de los estudiantes con la docencia, en el periodo quinquenal	>=2

Según establece el programa DOCENTIA-UEx, cada año se otorgará el reconocimiento a un máximo de 20 docentes, por lo que, si el número de candidatos que cumplen el requisito es superior, se ordenarán según el orden de prelación descrito en el programa, reflejado en la tabla anterior con la indicación (1º), (2º) y (3º). El programa indica, además, que se garantizará la concesión de al menos un reconocimiento por cada campo de conocimiento. Así mismo, establece que a todos aquellos docentes que no hayan alcanzado el galardón de *Excelencia Docente*, pero reúnan todos los requisitos para optar al mismo, se les reconocerá igualmente con un *Accésit a Excelencia Docente*.

La Directora de la UTEC detalla que, en esta convocatoria de evaluación, ha habido un total de **161** personas evaluadas en la modalidad obligatoria o voluntaria, las cuales han sido consideradas para analizar si cumplen los requisitos de reconocimiento a la excelencia docente, y pasa a comentar la casuística que se resume en las siguientes tablas:

Código Seguro De Verificación	kOzkouVB5TvF9S4GjP2OZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	11/06/2025 19:20:42
Observaciones	Rosa María Villalobos Murillo - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	11/06/2025 18:40:29
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/kOzkouVB5TvF9S4GjP2OZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Comisión para el Reconocimiento de la Excelencia Docente		
	Fecha: 11/06/2025	Acta de la reunión. Convocatoria 2025	

Distribución de las solicitudes según el campo de conocimiento y el cumplimiento de requisitos

Campo de conocimiento	Evaluados	Cumplen los requisitos	Incumplen algún requisito
Biomédico	27	8	19
Científico	20	9	11
Humanístico	15	4	11
Social	69	23	46
Técnico	30	7	23
Total	161	51	110

Distribución de las solicitudes que cumplen los requisitos y tipo de mención

Campo de conocimiento	Total	Excelencia	Accésit
Biomédico	8	5	3
Científico	9	1	8
Humanístico	4	2	2
Social	23	9	14
Técnico	7	3	4
Total	51	20	31

Distribución de motivos de incumplimiento según el campo de conocimiento (cada solicitante puede acumular más de un motivo)

Incumplimiento	Biomédico	Científico	Humanístico	Social	Técnico
Puntuación mínima	17	9	4	32	18
Intensidad docente	1	1	0	0	3
Satisfacción docente	5	4	5	26	15
Número de cursos con informes de satisfacción docente	1	0	2	2	2
Número de informes de satisfacción docente	4	0	6	5	4
Tiempo transcurrido desde último reconocimiento de excelencia	1	0	0	0	1
Autoinforme no cerrado	1	0	3	3	1
Total	30	14	20	68	44

Los miembros de la comisión aprueban por unanimidad la resolución provisional correspondiente a la asignación del reconocimiento a la excelencia docente. Los resultados provisionales serán notificados a los interesados en la sede electrónica de la UEx.

Código Seguro De Verificación	kOZkouVB5TvF9S4GjP2OZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	11/06/2025 19:20:42
Observaciones	Rosa María Villalobos Murillo - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	11/06/2025 18:40:29
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/kOZkouVB5TvF9S4GjP2OZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Comisión para el Reconocimiento de la Excelencia Docente		
	Fecha: 11/06/2025	Acta de la reunión. Convocatoria 2025	

3.- Resolución provisional de la modalidad de evaluación para el reconocimiento a la trayectoria docente de excelencia. Convocatoria 2025.

Según establece el programa DOCENTIA-UEx, el reconocimiento a la trayectoria docente de excelencia es una mención al profesorado de larga trayectoria en la UEx con un histórico de calidad docente. Puede solicitarlo todo aquel que reúna los siguientes requisitos:

- No haber tenido el mismo reconocimiento con anterioridad.
- Disponer de una antigüedad de al menos 30 años de docencia en la UEx, a 31 de diciembre de 2024.
- El nivel obtenido en todas sus evaluaciones a través del programa DOCENTIA-UEx sea *Destacado*.
- Haber sido evaluado a través del programa DOCENTIA-UEx en al menos dos quinquenios distintos, que comprendan diez años diferentes de evaluación.

La Directora de la UTEC indica que en esta convocatoria se han recibido 2 solicitudes, para el campo de conocimiento **Social**. De las cuales todas reúnen los requisitos correspondientes.

Distribución de las solicitudes para el reconocimiento a la trayectoria docente de excelencia

Campo de conocimiento	Total	Cumplen los requisitos	Incumplen algún requisito
Biomédico	0	0	0
Científico	0	0	0
Humanístico	0	0	0
Social	2	2	0
Técnico	0	0	0
Total	2	2	0

Los miembros de la comisión aprueban por unanimidad la resolución provisional correspondiente a la asignación del reconocimiento a la trayectoria docente de excelencia. Los resultados provisionales serán notificados a los interesados en la sede electrónica de la UEx.

4.- Ruegos y preguntas.

Se considera necesario revisar el programa DOCENTIA-UEx en lo relativo a los criterios establecidos para optar a la excelencia docente.

5.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se lee esta acta y se aprueba por todos los asistentes.

Finaliza la sesión a las 18:30.

Fecha de aprobación: 11 de junio de 2025.

La Secretaria de la Comisión: Rosa María Villalobos Murillo, Directora de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad.

Vº Bº Presidente: Pedro M. Fernández Salguero, Rector.

Código Seguro De Verificación	kOZkouVB5TvF9S4GjP2OZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	11/06/2025 19:20:42
Observaciones	Rosa María Villalobos Murillo - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Firmado	11/06/2025 18:40:29
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/kOZkouVB5TvF9S4GjP2OZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

